I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 001356 /2011

Cerrillos, 28 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4112/2011; el Memorándum Nº81/2011 de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"; fotocopia de la Carta de Solicitud de Práctica Profesional del Instituto Profesional de Chile; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica II de segundo año, a doña **MACARENA GRICEL CATALDO MARCHANT,** cédula de Identidad N°16.114.003-1, alumna de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia del Instituto Profesional de Chile.

2. Doña **MACARENA GRICEL CATALDO MARCHANT**, realizará su Práctica Profesional de 5 horas semanales, desde el 25 de julio al 24 de noviembre de 2011, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador".

3. El Departamento de Personal y Bienestar elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Interesada
IP Chile
Sala Cuna El Mirador
Página Web.